

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2023
		VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	CODIGO: F-GJC-02
		PÁGINA: 1 de 4

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

RESOLUCION No. 004 de 2025

(17 de enero 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025_ ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 121 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el numeral 8° del artículo 300 y el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia; este último modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2018, el numeral 8° del artículo 19 y artículo 32 de la Ley 2200 de 2.022 y Artículos 154 y siguientes de la Ordenanza No. 045 de 2022 modificada por la Ordenanza 011 de 2024; ambas de la Asamblea Departamental de Santander por medio de la cual se expide y se reforma respectivamente el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Santander, el artículo 5° y el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 299 de la Constitución Política de Colombia ha establecido que: "... En cada Departamento habrá una corporación político-administrativa de elección popular que se denominará Asamblea Departamental" y en su artículo 300 se consagra que, les corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas, todas las funciones establecidas en la Constitución y la Ley.
2. Que de igual forma, el artículo 126 de la carta magna, modificado por el artículo 2 del Acto legislativo 02 de 2018 , establece que "Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad,

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2023
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 3
		CODIGO: F-GJC-02
		PÁGINA: 2 de 4

transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.”

3. Que la Ley 2200 de 2.022 en su artículo 19 establece las funciones de las Asambleas Departamentales y en el numeral 8 señala: “Elegir, mediante convocatoria pública, al secretario de la asamblea para el periodo previsto en la presente ley”.

4. Que a la fecha no existe ley específica emitida por el Congreso de la República que regule la convocatoria pública para elegir al secretario general de una Asamblea Departamental, para lo cual se debe dar aplicación a lo establecido en el párrafo transitorio del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, también adoptado por el artículo 153 de la Ley 2220 de 2.022, el cual estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO 12. Vigencia y derogaciones. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la Ley 5 de 1992.

5. Que mediante resolución No. 078 del 05 de noviembre de 2024, la asamblea departamental de Santander convocó y reglamentó el proceso de elección del secretario general de la asamblea departamental de Santander para la vigencia 2025, conforme a lo establecido al artículo 32 de la Ley 2200 del 2022.

6. Que la resolución No. 079 del 06 de noviembre de 2024, la asamblea departamental de Santander aclaró parcialmente el contenido de la resolución 078 del 05 de noviembre de 2024 ajustando los aspectos específicos del cronograma y procedimiento para garantizar la adecuada ejecución del proceso.

7. Que mediante contrato CD-CPSP-060-2024 suscrito entre la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de la ciudad de Medellín y la asamblea departamental de Santander se contrató los servicios de apoyo y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las etapas establecidas dentro de la convocatoria pública para la elección del secretario general de la Asamblea Departamental de Santander.

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2023
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 3
		CODIGO: F-GJC-02
		PÁGINA: 3 de 4

8. Que ante la declaratoria de desierto del proceso inicial se expidió la resolución No. 102 del 14 de diciembre de 2024, “por la cual se declara desierta la convocatoria para la elección del secretario general de la asamblea departamental de Santander para el periodo correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2.025”
9. Que mediante resolución No. 121 de 31 de diciembre de 2024, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER convoca y reglamenta un nuevo proceso de elección del secretario general para la vigencia 2025 “por medio de la cual se convoca y reglamenta la elección del secretario general de la asamblea departamental de Santander para la vigencia 2025”
10. Que mediante correo electrónico institucional, la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid solicita “la modificación del cronograma establecido en la Resolución 121 de 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025”, teniendo en cuenta que en la etapa de inscripción radicaron documentos 21 interesados, motivo por el cual el plazo inicialmente previsto para cumplir con la publicación del listado preliminar es insuficiente”.
11. Que a través de proposición de fecha de 17 de enero 2025 se AUTORIZÓ a la mesa directiva actual para que proceda a adelantar todas las actividades necesarias relacionadas con CONVOCATORIA PUBLICA, para la provisión del cargo de SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025.
12. Que la decisión de suspender el concurso por parte de la mesa directiva de la asamblea departamental de Santander es motivada bajo LA SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD PARA GARANTIZAR que se tomen en cuenta las capacidades y las competencias profesionales.
13. Que, en aras de garantizar los principios de planeación, transparencia, publicidad, legalidad y demás establecidos en la Ley, procesos ajustados a los principios administrativos:

www.asambleadesantander.gov.co

 Asamblea Departamental de Santander	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 14/02/2023
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 3
		CODIGO: F-GJC-02
		PÁGINA: 4 de 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender temporalmente el proceso de elección del secretario general de la asamblea de Santander para la vigencia 2025 convocado mediante la resolución N. 121 de 31 de diciembre de 2024 según lo justificado en el considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a todos los interesados incluyendo a los postulantes inscritos, la institución universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y demás actores involucrados en el proceso, garantizando su conocimiento y efectos legales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la Resolución en las páginas oficiales de la Asamblea de Santander y medios de difusión correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga el día 17 de enero de 2025


ARLEY OCTAVIO VALERO SAENZ
 PRESIDENTE


RAMON ANDRES RAMÍREZ URIBE
 PRIMER VICEPRESIDENTE


ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA
 SEGUNDA VICEPRESIDENTE

Proyectó: Abg. Angie Montaña
 Aprobó: Abg. Orlando Valencia Cediel

www.asambleadesantander.gov.co

 +57 324 253 8528
  Calle 37# 9-38, García Rovira
  Contacto@asambleadesantander.gov.co

 Asamblea de Santander |
  @Asambleasantander |
  @Asambleastder